

Año V, n° 480 (3 de febrero de 2022)

# Legislación Oficial Actualizada Nacional

---

Dirección Servicios Legislativos

# Presentación

La Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación brinda, a través de la presente publicación de entrega diaria, una selección de normas trascendentes de carácter general, con la intención de garantizar al lector el acceso a la información oficial cierta.

Esta publicación contiene una breve síntesis de la norma seleccionada y a continuación el texto oficial de la misma tal y como fue publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina.

# Índice

Legislación	p. 4
Contacto	p. 5

# Legislación

- Autoriza la apertura como corredores seguros internacionales para el ingreso a la República Argentina, en la Provincia de Misiones: Puerto Alba Posse (República Argentina) - Porto Maua (República Federativa Del Brasil); Puerto El Soberbio (República Argentina) - Porto Soberbo (República Federativa Del Brasil); San Antonio (República Argentina) - Santo Antonio (República Federativa Del Brasil); Paso de la Barca - San Javier - (República Argentina) - Porto Xavier (República Federativa Del Brasil) y Pepirí Guazú - San Pedro- (República Argentina) - Sao Miguel -Sao Miguel do Oeste - (República Federativa Del Brasil).

**Decisión Administrativa N° 107 de la Jefatura de Gabinete de Ministros (2 de febrero de 2022).**

Publicada en “Boletín Oficial de la República Argentina”, 3 de febrero de 2022, pág. 3-5 y anexos.

- Crea el Programa de Conservación Inclusiva. Tiene como objetivo general instrumentar un sistema de apoyo técnico y financiero a comunidades indígenas y otras comunidades locales que deseen conservar los ecosistemas naturales que existen en sus predios y aprovechar los recursos silvestres de manera sostenible.

**Resolución N° 2 de la Secretaria de Política Ambiental en Recursos Naturales (31 de enero de 2022)**

Publicada en “Boletín Oficial de la República Argentina”, 3 de febrero de 2022, pág. 25-28 y anexo.

- Crea el “Grupo de Trabajo de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad”, que tendrá como objetivo establecer los lineamientos y metodologías para la implementación de compensaciones por pérdida de biodiversidad en las políticas de conservación y restauración de la biodiversidad, que surjan de los impactos residuales no mitigables resultantes de los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental y de la Evaluación Ambiental Estratégica.

**Resolución N° 3 del Secretaria de Política Ambiental en Recursos Naturales (31 de enero de 2022).**

Publicada en “Boletín Oficial de la República Argentina”, 3 de febrero de 2022, pág. 28-30.

*Para acceder al texto oficial de todas las normas haga click [AQUÍ](#). Para obtenerlas en forma individual, podrá descargarlas al finalizar cada síntesis.*

# Contacto

## **Dirección Servicios Legislativos**

Avda. Rivadavia 1864, 3er piso , Of. 327

Palacio del Congreso CABA (CP 1033)

Teléfono: (005411) 4378-5626

[servicioslegislativos@bcn.gob.ar](mailto:servicioslegislativos@bcn.gob.ar)

[www.bcn.gob.ar](http://www.bcn.gob.ar)